



LIC. CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN

La licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública es uno de los diez programas académicos que se imparten dentro del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHU) de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Su surgimiento responde a una serie de realidades que crearon nuevas demandas, las cuales deben satisfacerse con nuevos conocimientos multifocales.

Al estudiar este programa, los alumnos (as) obtendrán las capacidades y habilidades de analizar el comportamiento de los actores políticos locales, nacionales e internacionales; coadyuvar en la toma de decisiones políticas y gubernamentales; analizar, formular, implementar y evaluar políticas públicas en los tres ámbitos de gobierno e internacionalmente; desarrollar habilidades de gestión y liderazgo; entre muchas otras competencias que exige la sociedad actual.

Por lo anterior, si tu interés es transformar la vida política y pública de la sociedad, mediante la intervención en la solución de problemas políticos, económicos y sociales; y con esto, lograr un mayor bienestar. Entonces, la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública es una alternativa de formación real y viable para ti.

ANTECEDENTES

El antecedente inmediato de la actual Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública fue la Lic. en Administración Pública, que surgió durante la gestión del Rector Carlos Herrera Ordoñez, el 8 de febrero de 1978, ubicándose dentro del Instituto de Ciencias Sociales (ICS), actualmente Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHU). Dicha licenciatura se establece, inicialmente en un tronco común orientado a la preparación de las Licenciaturas en Derecho y Administración Pública. Posteriormente, en 1990, se modifica el plan de estudios, dando un cambio sustantivo para cumplir nueve semestres sin ser parte del tronco común.

En el año 2000, el programa educativo fue revisado y modificado desde su nomenclatura pasando de Administración Pública a Ciencias Políticas y Administración Pública. La unión de estas dos disciplinas se basó también en que históricamente la esfera pública y privada fue diferenciada como formas individuales a salvaguardar. De igual forma, la Administración Pública dejó espacios que fueron englobados por el mercado y, por el otro, las relaciones entre ambas esferas se estrecharon hasta llegar en muchas ocasiones a confundirse. En este punto el diseño





organizacional de la Administración Pública ya no fue tan claro, pues ahora se combinaba la organización pública -cualquiera que fuera su forma jurídica: tradicional, de agencia, de empresa mercantil- con otras organizaciones formales, públicas o privadas, que colaboraban en el desempeño de las misiones públicas. Todo mediante contratos específicos, concesiones administrativas u otras formas de gestión. Esto fue denominado por los teóricos “administración en red”, donde lo público y lo privado se alternaban y confundían tanto en sus funciones como en sus responsabilidades. A lo anterior también contribuyó la orientación hacia el mercado de la propia Administración Pública, donde el ciudadano era visto más como un consumidor de bienes y usuario de servicios -un cliente- que como un sujeto con derechos y obligaciones –un firmante de la constitución que legitima al Estado.

Con base en estos antecedentes, la UAEH no podía quedarse al margen de la tendencia en la articulación de estas dos disciplinas, la Administración Pública y la Ciencia Política. Por lo que una de las primeras consecuencias de la inclusión de la Ciencia Política al nuevo Programa Educativo fue la incorporación de más especialistas en el área disciplinaria. Esto permitió a su vez incluir nuevas materias, cumpliendo el objetivo de proporcionar a los estudiantes los conocimientos más actuales de las disciplinas. También ayudó, sin duda, la elaboración de programas analíticos por cada una de las asignaturas, con su correspondiente material didáctico; y tener una estructura institucional cuyo núcleo fueron cuerpos académicos enfocados a la investigación.

Finalmente, ante las nuevas exigencias de la sociedad producto, en gran medida, del fenómeno de la globalización, la aparición de nuevos actores en la palestra social y del avance de la era de la información, el programa educativo es nuevamente rediseñado para adecuarse a dichas demandas; siendo aprobado este cambio por el H. Consejo Universitario de la UAEH el 29 de noviembre de 2013, para configurarse en el semestre julio-diciembre 2014, como la Lic. en Ciencia Política y Administración Pública.

MODELO EDUCATIVO

Desde la puesta en marcha del Programa Educativo en Ciencias Políticas y Administración Pública, la UAEH, operaba sin un modelo educativo institucional. A partir de 2007, entró en operación el Modelo Curricular Integral de la UAEH. Posteriormente en 2009, este documento sufre una mejora y actualización. Empero, aunque en este primer modelo no fue considerada como prioritaria la incorporación de competencias.

En 2011 surge el actual Modelo Educativo que es asumido por la UAEH como la presencia y esencia del saber institucional que la proyecta en los ámbitos nacional e internacional como una





institución de calidad certificada que ofrece res-puestas a las demandas y necesidades sociales en el campo de la educación superior.

De esta forma, a pesar de no señalarlo de forma explícita, el programa de Ciencias Políticas y Administración Pública está acorde con el Modelo Educativo de la UAEH, en aspectos puntuales tales como la formación de profesionistas vincula-dos con las necesidades del entorno, ya que sólo es posible alcanzar este objetivo a través de la enseñanza del conocimiento innovador y de frontera, producto de la investigación propia. Esto es, que la Universidad ofrece al alumno un espacio para “el entrenamiento de la vida en sociedad”, con base en la organización académica. Pero sería insuficiente la experiencia del entrenamiento si no trascendiera en la preparación que se ofrece al alumno y al futuro profesionista para su posterior incorporación a la sociedad, ofreciéndole herramientas que propicien su participación con base en su propio desarrollo como individuo y como sujeto capacitado académicamente. Y también, el programa educativo encuentra armonización con el Modelo Educativo en sus “Dimensiones”.

La dimensión filosófica, establece las bases conceptuales definiendo los asuntos tan importantes como el concepto de la Universidad y sus funciones. Define también los fines; es decir la misión y visión de la UAEH, y sus valores que la caracterizan como son, la honestidad, lealtad, responsabilidad, amor, paz, respeto, compromiso, democracia, honor, entre otros. Y asimismo, busca que la UAEH sea recocida nacional e internacionalmente.

La dimensión pedagógica se refiere al proceso de educar y atiende a las recomendaciones de la UNESCO de aprender aprender, aprender a hacer, aprender a relacionarse y aprender a ser. Por tanto, implica que educar es crecer, formar, transformar, preparar para la vida, a partir de valores, para formar a un ser humano único e irreplicable miembro de múltiples grupos sociales, eterno en la pirámide del devenir de la cultura y la evolución de la humanidad. Así la UAEH está comprometida con la educación integral en el dominio de te-res esferas: cognoscitiva, afectiva y psicomotriz. Es esto los maestros se convierten en facilitadores del trabajo de los alumnos, siendo promotores del trabajo en equipo, del aprendizaje basado en la solución de problemas, la investigación, el análisis de la realidad como fuente de conocimiento.

La dimensión sociológica implica que la UAEH es una comunidad que pertenece a todos los niveles sociales mayores como son el estado, el país y el mundo. En este sentido. La comunidad universitaria está conformada por los alumnos, profesores, padres de familia y/o tutores, egresados, emplea-dos administrativos y los favorecedores; los cuales tienen un vínculo de unión a través del sentido de pertenencia, empatía, legalidad, institucionalidad y todos los símbolos propios de la universidad. Toda esta comunidad es democrática, por ello tienen órganos colegiados como son el Honorable consejo Universitario, los Consejos técnicos de cada instituto, los consejos académicos, las academias y el Consejo de Gobierno.





A la dimensión jurídica le compete la institucionalidad de la UAEH, al dar el encuadre legal a todas sus estructuras y acciones. Es decir que, vigila y garantiza la congruencia legal de la UAEH con la Constitución Política Mexicana, la del estado libre y soberano de Hidalgo, las leyes y tratados internacionales relativos a los estatutos constitutivos y todas las herramientas legales que lo conforman.

La dimensión política, por su parte, es aquella que sienta las bases del buen gobierno de la UAEH, así como la administración, estableciendo los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad en las instancias orgánicas más funcionales. Además da encuadre, límite y curso a las diferentes decisiones sobre ellos. La misma dimensión política da pie a la evaluación, que es un motor propio de la evolución y perfeccionamiento, así como su sintonía con el contexto nacional e internacional. Finalmente, a la dimensión operativa le corresponde orientar los esfuerzos de la comunidad para, con un sentido cooperativo y por ende un amplio sentido social y solidario, asuman la delicada responsabilidad de instrumentar al propio modelo educativo.

PLAN DE ESTUDIOS

El Programa Educativo, resultado del rediseño curricular, tiene 5916 horas en el Plan de Estudios y con fines de internacionalización se aumentan 2184 horas de trabajo del estudiante en actividades complementarias que en total suman 8100 horas; así como los requisitos de egreso establecidos por los organismos normativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Este Programa Educativo tiene 270 créditos UAEH. Un crédito UAEH tiene una equivalencia de 30 horas de trabajo del estudiante para su formación integral. Al utilizar este sistema de créditos se cumple con los criterios establecidos para la internacionalización, facilita la movilidad y garantiza que los estudios realizados en esta Universidad sean válidos para el ejercicio de la profesión a nivel internacional.

Las Asignaturas se clasifican en áreas de formación:

DISCIPLINARES:

- DCPA001 Análisis Político
- DCPA002 Ciudadanía y Sociedad Civil
- DCPA003 Contabilidad Gubernamental
- DCPA004 Corrientes Contemporáneas de la Ciencia Política
- DCPA005 Cultura Política y Capital Social
- DCPA006 Derecho Electoral





DCPA007 Desarrollo de Habilidades Directivas
DCPA008 Diseño e Implementación de la Política Pública
DCPA009 Economía del Sector Público I
DCPA010 Economía del Sector Público II
DCPA011 Epistemología
DCPA012 Estadística Descriptiva e Inferencial
DCPA013 Ética Profesional del Servidor Público
DCPA014 Evaluación de la Política Pública
DCPA015 Fundamentos de Economía
DCPA016 Fundamentos de la Ciencia Política
DCPA017 Gobierno y Administración Pública Estatal
DCPA018 Gobierno y Administración Pública Federal
DCPA019 Gobierno y Administración Pública Municipal
DCPA020 Historia Mundial
DCPA021 Historia Política de México del siglo XIX
DCPA022 Marketing Político
DCPA023 Matemáticas
DCPA024 Optativa I
DCPA025 Optativa II
DCPA026 Optativa III
DCPA027 Optativa IV
DCPA028 Optativa V
DCPA029 Organización y Métodos
DCPA030 Planeación Estratégica
DCPA031 Política Comparada
DCPA032 Política Económica
DCPA033 Prácticas Profesionales
DCPA034 Presupuesto Público
DCPA035 Seminario de Investigación
DCPA036 Servicio Social
DCPA037 Sistema de Partidos
DCPA038 Sistema Político Mexicano Actual
DCPA039 Sociología Política
DCPA040 Taller de Lectura y Redacción
DCPA041 Taller de Investigación
DCPA042 Teoría Administrativa
DCPA043 Teoría de la Administración Pública
DCPA044 Teoría de la Democracia
DCPA045 Teoría Política Clásica





DCPA046 Teoría y Práctica de la Organización
DCPA047 Transparencia y Rendición de Cuentas

INTERDISCIPLINARES

IDEC213 Derecho Constitucional
IIED213 Introducción al Derecho
IAAA208 Aprender a Aprender
IDSM208 Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
IFMI208 Fundamentos de Metodología de la Investigación
IMMC208 México Multicultural
ICIL209 - Conversaciones Introductorias. Lengua Extranjera
IEPF209 – Eventos Pasados y Futuros. Lengua Extranjera
ILYE209 – Logros y Experiencias. Lengua Extranjera
IDPL209 – Decisiones Personales. Lengua Extranjera
ICYE209 – Causa y Efecto. Lengua Extranjera
IEOP209 – En Otras Palabras...Lengua Extranjera

Programa Institucional de Actividades Artísticas y Culturales:

IAES208 - Artes Escénicas
IMUS208 - Música
IIAV208 - Artes Visuales

Programa Institucional de Actividades de Educación para una Vida Saludable:

ISFE208 - Salud y Nutrición
ISPA208 - Salud y Prevención de Adicciones
IEER208 - Sexualidad Responsable

Transdisciplinar, se refiere a las relaciones entre las disciplinas que trascienden a las mismas en busca de contenidos de otras disciplinas sobre un objeto de estudio, que permitan incorporar a su práctica integraciones y relaciones de jerarquización y subordinación, utilizando paradigmas teóricos, métodos de investigación y terminología que dan como resultado disciplinas híbridas. Sin embargo, en el Programa Educativo de Ciencia Política y Administración Pública no se consideran asignaturas de éste tipo

Requisitos de ingreso

El aspirante a ingresar en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública deberá cubrir los requisitos siguientes:





- Haber cursado el bachillerato general en los términos estipulados por la legislación universitaria vigente, lo cual acreditará con el original del certificado de estudios, legalizado por las autoridades educativas competentes.
- Tener un promedio general mínimo de siete (7).
- Cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Administración Escolar para el proceso de selección e inscripción.
- Presentar y aprobar del examen de selección aplicado por el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

Requisitos de permanencia

1. Aprobar las asignaturas con los criterios institucionales.
2. Asistencia a tutorías y asesorías
3. Realizar un trabajo de Investigación avalado por un asesor asignado por la coordinación del Programa Educativo (PE) a partir del séptimo semestre:
 - En las asignaturas: Fundamentos de Metodología, Taller de Investigación y Seminario de Investigación, el estudiante deberá realizar su trabajo de investigación de la siguiente manera:
 - Para acreditar la asignatura de Fundamentos de Metodología de la Investigación, el estudiante deberá haber elaborado un protocolo de investigación, mismo que será requisito de permanencia para su inscripción en el siguiente semestre;
 - Para acreditar la asignatura de Taller de Investigación el estudiante deberá tener el 50 % del proyecto de investigación, el cual será requisito de permanencia para su inscripción en el siguiente semestre, y;
 - Para acreditar la asignatura de Seminario de Investigación el estudiante deberá tener el 100 % del proyecto de investigación.

Requisitos de egreso y titulación

1. Haber cursado y aprobado la totalidad de créditos del programa educativo
2. Presentar las cartas de liberación de Servicio Social y Prácticas Profesionales, extendidas por la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
3. Presentar y aprobar el examen general de conocimientos de la Licenciatura.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en el programa y la normatividad institucional vigente.

